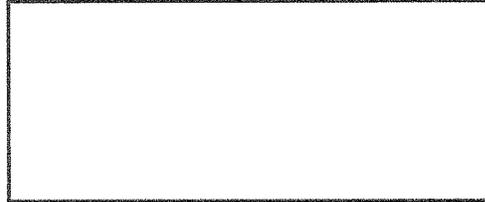


Comisión de Postulación para presentar al Presidente de la República la nómina de 6 candidatos para que proceda a elegir a los miembros del Directorio que establece la literal b) del artículo 8 del Decreto No.1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria

CPSAT-FORM-9

EXPEDIENTE NO: _____

FORMA DE PRESENTACIÓN DE IMPEDIMENTOS PARA LOS POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SEILO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	
Nombres y Apellidos Completos:	
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Calidad con que actúa:	
Teléfono:	Celular:
Documento Personal de Identificación -DPI-:	

Por medio de la presente forma, conozco sobre impedimento o situación que impide al aspirante que a continuación indico, para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

Nombre del Postulante	Impedimento Presentado	Folios que acompaña

NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO

La persona que presenta el impedimento debe de adjuntar fotocopia completa de su Documento Personal de Identificación y si comparece en representación de persona jurídica, adjuntar copia del documento que lo acredite como tal.

Asimismo, autorizo a la Comisión de Postulación para que la información proporcionada pueda ser de conocimiento público.

La Comisión de Postulación para presentar al Presidente de la República la nómina de 6 candidatos para que proceda a elegir a los miembros del Directorio que establece la literal b) del artículo 8 del Decreto No.1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria

INFORMA:

Conforme lo dispuesto en el artículo 12, numeral 2. del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y el segundo párrafo del artículo 17 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación, la lista de postulantes que han satisfecho los requisitos de Ley y de la Convocatoria respectiva y que continúan en el proceso de selección:

No.	NÚMERO ASIGNADO DE EXPEDIENTE	NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE
1	004	Pablo Adolfo Leal Oliva
2	005	Anibal Jorge Alberto López Urizar
3	008	Manuel Alberto Selva Rodas
4	009	César Armando Elías Ajcá
5	012	Adriana Estévez Clavería
6	014	Juan José Arreaza Díaz
7	015	Silvia Liliana Castillo Martínez
8	016	Carlos Herrera Torres
9	019	Alejandro González Portocarrero
10	020	Gladys Elizabeth Monterroso Velásquez

Conforme lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación, en materia de impedimentos, dentro del plazo de tres (3) días hábiles (13, 14 y 15 de octubre de 2020) a partir del día siguiente de esta publicación, cualquier persona que conozca sobre algún impedimento de los profesionales antes citados, deberá hacerlo saber a la Comisión de Postulación, entregando la documentación que fundamente el impedimento, en horario hábil en la 8a. avenida 20-59, zona 1, nivel 10, Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Deberá presentarse original, copia simple y archivo digital en formato PDF.

No se admitirán señalamientos anónimos. Los impedimentos que se señalen deben fundamentarse y comprobarse ante esta Comisión.

La presentación de impedimentos deberá realizarse por medio de formulario CPSAT-FORM-9, el cual puede ser descargado en la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Guatemala, 10 de octubre de 2020

